



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de ~~ENERO~~ de 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Herrero Chego, Federico Luis", y

CONSIDERANDO:

I. Que el oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Federico Luis Herrero Chego, solicita que se contemple la posibilidad de concederle una prórroga del plazo previsto en el inciso a) del artículo 23 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

II. Que la petición se funda en la afección que padece y en el perjuicio económico que le traería aparejado una reducción en sus haberes.

III. Que toda vez que se encuentra configurada la situación de excepción prevista en el artículo 11 del reglamento aplicable, en razón del delicado estado de salud del agente, corresponde hacer lugar a lo solicitado, por única vez (conf. precedentes de res. n° 1433/10, 851/15, 1008/16 y 2589/17).

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

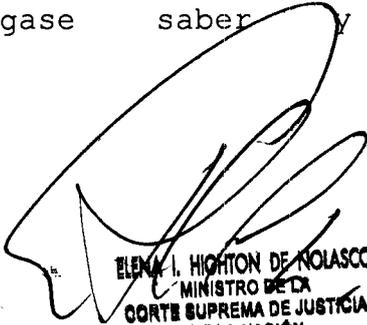
Considerar en uso de licencia con goce del 100% de haberes, por única vez, a partir del día 27 de junio del año en curso y por el término de 6 (seis) meses, al oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Federico Luis Herrero Chego, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber

y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION